

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Rectificación a los Estatutos del Banco de España, aprobados por Decreto de 24 de julio de 1947.

Habiéndose padecido error en la inserción de los Estatutos, publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de agosto corriente, se transcriben a continuación los artículos primero (párrafo primero), cuarto (último párrafo) y octavo (cuarto párrafo):

**Artículo primero.**—El Banco de España, existente con diferentes títulos desde 1829 e instituido como único nacional de emisión por el Decreto-Ley de 19 de marzo de 1874, por la Ley de 14 de julio de 1891 y por la de 29 de diciembre de 1921, reformada por las de 26 de noviembre de 1931, 9 de noviembre de 1939, 31 de diciembre de 1941 y 13 de marzo de 1942, continuará, con arreglo a la Ley de 31 de diciembre de 1946, teniendo a su cargo el régimen y administración del monopolio de la emisión de billetes de curso legal; cumplirá las funciones que, en orden a la economía nacional y

en su relación con el Estado, se le encomiendan en esta última Ley, y realizará las operaciones y servicios propios de los Bancos de depósito y descuento, con la finalidad, modos y limitaciones que corresponden a su peculiar naturaleza y se determinan en sus leyes orgánicas y en los presentes Estatutos.

#### Artículo cuarto.

No mediando traba respecto de los dividendos, podrá pagarlos al presentador del extracto o abonarlos en la cuenta corriente que el mismo designe, o en otra forma que pueda acordarse.

#### Artículo octavo.

En devolver, con los precintos intactos, las cajas de los depósitos de alhajas, sin consideración alguna a su contenido, y sin que el Banco responda de los casos de fuerza mayor o fortuitos ni contraiga responsabilidad alguna en razón del valor que les asignara el depositante o al demérito que pudieran haber sufrido.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de agosto de 1947 por la que se nombra Ingeniero de Caminos en la Delegación de Obras Públicas del Protectorado en Marruecos a don Enrique Molina Martínez.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de abril último, oído el parecer favorable del Alto Comisario de España en Marruecos y de acuerdo con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Enrique Molina Martínez Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Delegación de Obras Públicas de la Zona de Protectorado en Marruecos, con el haber anual de 12.000 pesetas de sueldo y 22.000 de gratificación, consignadas en los vigentes presupuestos del Majzen.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de agosto de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, P. O., José Díaz de Villegas.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de agosto de 1947 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria pasa a la situación de retirado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de julio de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Utrera a don Sixto López López. Juez de Primera Instancia que servía el de Jerez de la Frontera número 1.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes y habiendo sido elevado de categoría, por Orden de 22 de julio del corriente año, el Juzgado de Primera Instancia de Jerez de la Frontera, número 1,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Utrera, vacante por promoción de don Antonio Hoyuela del Campo, a don Sixto López López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso que lo servía.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 24 de julio de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Santa Cruz de la Palma a don José del Campo Llerena, Juez de Primera Instancia que servía el de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes y habiendo sido elevado de categoría, por Orden de 16 de julio del corriente año, el Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Santa Cruz de la Palma, vacante por promoción de don Fernando Piñana Secades, a don José

Circunscripción	Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha en que cumple la edad		
			Día	Mes	Año
Madrid .....	Policía .....	Don Agustín Blanco Blanco .....	28	agosto	1947
Idem .....	Idem .....	Don Manuel García Martín .....	11	agosto	1947
Sevilla .....	Idem .....	Don Isidoro Sánchez Sola .....	19	agosto	1947
Idem .....	Idem .....	Don Fernando Villalba Lozano .....	12	agosto	1947
Valencia .....	Idem .....	Don Juan Montende Alegre .....	26	agosto	1947
Barcelona .....	Idem .....	Don Leonardo Díaz Hernández .....	18	agosto	1947
Idem .....	Idem .....	Don Emilio Hernández Márquez .....	2	agosto	1947
Bilbao .....	Idem .....	Don Domingo Polo Díez .....	4	agosto	1947

Madrid, 14 de agosto de 1947.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad,